

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN
PATRIMONIAL

Expediente ref. CIBI 2015 026 00175 Glc/Pla

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL

La Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja ha trasladado a este Centro Directivo las actuaciones relativas a una finca rústica, parcela 385 del polígono 17 paraje Vedosa, del término municipal de Arnedo (La Rioja), con propuesta de inicio de expediente de investigación patrimonial.

De las gestiones realizadas por la citada Delegación de Economía y Hacienda se puso de relieve que la mencionada parcela no constaba inscrita en el Registro de la Propiedad, según figura en nota simple informativa, de 5 de junio de 2019, del Registro de la Propiedad de Arnedo; que en certificación catastral descriptiva y gráfica, de 10 de abril de 2015, aparece con titularidad catastral a nombre de "Delegación Economía y Hacienda Rioja MEH", y que en la ficha catastral antigua estaba a nombre de "Desconocido" y, a partir de 1990, a nombre del Estado.

Según figura en la documentación remitida, tras requerirle información D. Carmelo Herce Otaño informó de que solicitó las ayudas PAC en 2015 por esta parcela, que afirmó viene trabajándola desde hace 50 años, pues la heredó de su suegro, aunque no posee documentación acreditativa de este hecho, así como que pensaba iniciar un expediente de dominio. Habiéndose comunicado con él telefónicamente al retomar el expediente, en fecha 31 de mayo de 2019, ha informado que desiste de iniciar cualquier medida reivindicativa encaminada a reclamar la titularidad de la parcela 385. Se incorpora Diligencia al expediente donde se deja constancia. Tras obtener nueva certificación catastral, el 28 de mayo de 2019, se solicitó información al Ayuntamiento de Arnedo que, en escrito de 4 de noviembre de 2019, comunicó que "Examinado el Inventario Municipal de Bienes del Ayuntamiento de Arnedo, las citadas parcelas no constan inscritas en el mismo. Asimismo, no disponemos de otra información que pueda ser de interés para la investigación".

Una vez analizadas las diligencias previas llevadas a cabo, se ha considerado que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y por tanto, esta



MINISTERIO
DE HACIENDA

SUBSECRETARIA

DIRECCIÓN GENERAL DEL
PATRIMONIO DEL ESTADO

SUBDIRECCION GENERAL DEL
PATRIMONIO DEL ESTADO

Dirección General ACUERDA, a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el inicio de un procedimiento de investigación sobre la posible propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la siguiente parcela:

Finca rústica, parcela 385 del polígono 17, paraje Vedosa, del término municipal de Arnedo (La Rioja), con una superficie de suelo de 403 metros cuadrados, según Catastro, con titularidad catastral: Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, cuya referencia catastral es 26018A017003850000OS. Sus linderos son: al norte la parcelas 380 y 382 del polígono 17; al sur la parcela 386 del polígono 17; al este las parcelas 382 y 384 del polígono 17 y al oeste la parcela 381 del polígono 17.

EL DIRECTOR GENERAL
P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL
(Res. 07-7-05, BOE 16-7-05)

Bernardino Pérez Crespo